

Guayaquil, Abril 01 del 2014.

Señora:

ALEXANDRA ZAMBRANO MONTALVAN

Gerente de YOVITY TECNOLOGIAS SOCIALES Y EMPRESARIAS S.A

En cumplimiento a mi atribución de Comisaria principal de YOVITY TECNOLOGIAS SOCIALES Y EMPRESARIAS S.A presento a usted, el informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013 que se resume así:

a) He revisado el balance General de YOVITY TECNOLOGIAS SOCIALES Y EMPRESARIAS S.A al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultado por el periodo terminado a esa fecha.

En estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la CIA, MI responsabilidad de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General y de las recomendaciones y autorización del directorio.

b) El examen se realizó a base de pruebas de las evidencias que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una revelación de la presentación general de los estados financieros. Considerando que este análisis provee una base para expresar una opinión.

c) En mi opinión los Estados Financieros de YOVITY TECNOLOGIAS SOCIALES Y EMPRESARIAS S.A por mis exámenes están de acuerdo a los registros contables y presentados razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2013 de conformidad a los principios contables de general aceptación (NIIF) igualmente, la administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

d) Así mismo, informamos que los procedimientos de control interno aplicados por YOVITY TECNOLOGIAS Y SOCIAL Y EMPRESARIAS S.A son los adecuados. Así mismo como informo que se llevan los registros contables mediante el sistema de contabilidad computarizada. Finalmente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañía vigente. Y consideramos que el desenvolvimiento de la Compañía a esta FECHA ESTA AJUSTADA A LAS NORMAS DE BUENA ADMINISTRACIÓN.

De requerir los señores Accionista Gerencia General información adicional, Estaré dispuesto a proporcionarla.

Atentamente  
St. Mónica Castro Gueña  
Comisario